70

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 FEB 2021

REF: 2020-00370

Se acepta la caución prestada y con base en ella, el despacho dispone:

Decretar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-276715. Ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 071

fijado hoy 19 FEB 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og